



## ADENDA N° 1 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Consta por el presente documento el Addendum al Contrato de Arrendamiento de inmueble, que celebran de una parte **LUIS ERNESTO OSORIO BARRERA**, varón, Colombiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal E-8-103454 y domicilio en Villa Natalia, Casa 9, David , Distrito de David , Provincia de Chiriquí, y en representación de la Sociedad Anónima llamada **TRANSMISION & COMUNICACIÓN,S.A. (T&C,S.A.)** con RUC 1547656-1-656805 DV 48, Y domicilio fiscal Urbanización Doleguita, Edificio Previssa , Local 10 , Piso 2 localizable en el teléfono 730-5805 , el cual para este fin será denominado en adelante "**EL ARRENDATARIO**", por otra parte **ALBERTO JURADO RODRIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-747-36, quien en adelante se llamará **EL ARRENDADOR**, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO.- En fecha al día uno (01) de noviembre de 2019, ambas partes firmaron el contrato de Arrendamiento de inmueble, cuyos términos y condiciones se ratifican, modificando únicamente la Cláusula Tercera en los términos siguientes:

### CLAUSULA TERCERA: USO DEL PATIO

**"TERCERA:** Declara **EL ARRENDADOR** que ha autorizado al **EL ARRENDATARIO** el uso exclusivo del globo de terreno descrito en la cláusula segunda, para el establecimiento de unas galeras y almacenamiento de insumos."

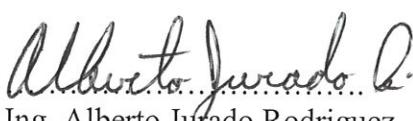
### LA CORRECCIÓN A ESTA CLÁUSULA:

"Declara **EL ARRENDADOR** que ha autorizado al **EL ARRENDATARIO** el uso exclusivo del globo de terreno para el proyecto "REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV MATA DE NANCE -BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA" realizando actividades inherentes al mismo.

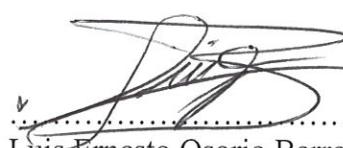
SEGUNDO.- ambas partes se ratifican en el tenor del presente documento declarando que en su celebración, no ha mediado dolo, error o violencia que la invalide o deje sin efecto.

David, 02 de Febrero de 2021

EL ARRENDADOR

  
Ing. Alberto Jurado Rodriguez  
CIP 4-747-36

EL ARRENDATARIO

  
Luis Ernesto Osorio Barrera  
CIP E-8-103454  
TRANSMISION & COMUNICACIÓN,S.A. (T&C,S.A.)

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al

Yo, Elíbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-0

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:  
Céd. E-8-103454 Luis Ernesto Osorio Barrera  
Céd. 4-747-36 Alberto Jurado Rodriguez

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe  
David 05 de febrero de 2021

Testigo \_\_\_\_\_  
Licda. Elíbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

